

RAD. 2017-00137-00

Revisión de Interdicción

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo que, en auto de fecha mayo 23 de 2022, se dio aplicación a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, donde se ordenó que, los interesados allegaran al despacho el escrito contentivo de la “valoración de apoyos”, y a la fecha no se han pronunciado, por tanto, de nuevo **se ordena** realizar la gestión, tendiente a la notificación de la persona con discapacidad FERNEY VALENCIA Y su curadora LUZ NELLY VALENCIA LADIÑO, al correo electrónico que aparece en la foliatura esto es raranzaesp@gmail.com,

Lo anterior, en razón a que, la comunicación enviada por el centro de servicios judiciales se desconoce su resultado, ya que no aparece devuelta por el correo certificado, adicional, también se puede **enviar tal comunicación a la dirección que aparece en carpeta 2, barrio SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL APTO 121 de esta ciudad.**

Envíese nuevamente por medio del centro de servicios judiciales oficio adjuntando copia del auto de fecha MAYO 23 DE 2022 a través del correo electrónico mentado y medio físico. Así mismo, informar a los requeridos que, el trabajo de Valoración de Apoyos, lo pueden realizar en la secretaria de familia, adscrita a la Gobernación del Quindío.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6259228e5cecfa003bb5817599c4031720149f8e3d4cc6dadf0cf1b8d6c46955**

Documento generado en 02/12/2022 06:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>